



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1297

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.1.1.0920 de 21 de abril de 1998, la Superintendencia de Compañías aprobó la prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma y codificación de estatutos de la compañía **TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.**, contenida en la escritura pública de 6 de abril de 1998, otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 4 de agosto de 1998;

QUE mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 13 de mayo del 2016, el representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.**, señor Joselito Baño Verdezoto, ha solicitado rectificar la denominación de la compañía que consta en la resolución mencionada en el considerando anterior;

QUE es necesario rectificar la Resolución No. 98.1.1.1.0920 de 21 de abril de 1998, por cuanto la denominación correcta aprobada por esta Institución es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.**, incluyendo la palabra "COMPAÑÍA" como parte integrante de la referida denominación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.803 de 31 de mayo del 2016; ha emitido informe favorable para la suscripción de la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en la Resolución No. 98.1.1.1.0920 de 21 de abril de 1998 la denominación de la compañía, debiendo decir **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.**, en lugar de **TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Vigésimo Novena y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma y codificación de estatutos de 6 de abril de 1998 y de la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.**, en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción de la Resolución No. 98.1.1.1.0920 de 21 de abril de 1998, efectuada el 04 de agosto de 1998; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. 98.1.1.1.0920 de 21 de abril de 1998.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

01 JUN 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 16379
Tr. 18331-0
ONL / MEH

jgbano@hotmail.com

TRÁMITE NÚMERO: 40451

NÚMERO DE MARGINACION



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

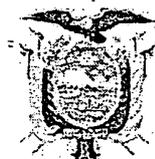
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1916 del libro de Registro Mercantil de 04 de Agosto de 1998; en lo referente a la RECTIFICACION en la RESOLUCION N° 98.1.1.1.0920 de 21 de Abril de 1998 la denominación de la Compañía, debiendo decir **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.**, en lugar de **TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b) de la Resolución N°. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS. 16-1297 DEL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** de 01 de Junio del 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1297** de 01 de junio del 2016, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve RECTIFICAR en la resolución No. 98.1.1.1.0920 de 21 de abril de 1998 la denominación de la compañía, debiendo decir COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A., en lugar de TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A., senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Constitución de la compañía denominada Compañía de TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO C. LTDA., celebrada el **uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro**, ante el Doctor Efrain Martínez Paz, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a siete de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A., otorgada en esta Notaría el 06 DE ABRIL DE 1998, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1297, de 01 DE JUNIO DE 2016, suscrito por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante la cual se RECTIFICA en la Resolución No. 98.1.1.1.0920 de 21 de abril de 1998 la denominación de la compañía, debiendo decir COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A., en lugar de TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A.; en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 16 DE JUNIO DE 2016

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

